

que la R. S. de Granada avisando en igual expresivo modo  
que habia traído el estado acabado de citar, pido se le ma-  
nifiere en la forma mas comun el por menor de los ganos  
de los pucheros, para dar a conocer auxilio tan singular  
momento economico en muchas corporaciones, que por instinto de  
dedican en aquella lin. al alivio de la humanidad; Y asi lo  
acordó este R. S. cuerpo.

El mismo se hizo cargo de remediar de la falta de asistencia  
de los S. S. socios a las juntas que se celebran, ya ha  
mucho tiempo, y de la influencia que debe tener la concurrencia  
de sus celosos e ilustrados individuos en el acierto de las determi-  
naciones, y en los progresos, y tareas de la Sociedad, la qual  
discurso en su virtud se ofreció a los propios S. S. socios, expresando  
su amor al servicio del Rey N. S. que tanto se digna  
distinguir con su soberana proteccion a estos cuerpos economicos,  
y su interes en la felicidad de esta Provincia, a fin de que  
se sirban asistir a las juntas, y cooperar al desempeño de  
las funciones de la Sociedad, y a su fomento, y esplendor.

Y qualm. se pensó del estado informal en que  
se hallan varias cosas de juntas en los libros del cuerpo  
por carecer de toda firma, y del acuerdo oportunam. se  
tomado en la junta de 16. Diciembre de 1807. para remediar  
en lo posible tan reparable informalidad. Y considerando de  
que en un año me habia corregido el daño, por quanto las  
notas que se dispuso se pusieron al fin de cada acta (re-  
conociendo las unas, y firmando las otras una Comision de  
quatro socios) no se llegaron a estampar todas, ni a